

CURSO SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO FRENTE AL DERECHO DE INCENDIOS

Noviembre–diciembre de 2026

Aula Digital IEJ • Código 1040533

I. FUNDAMENTACIÓN

El aumento sostenido de la recurrencia y severidad de los incendios forestales en Chile, atribuible tanto al cambio climático como a factores antrópicos, ha desplazado el análisis jurídico desde la mera reparación del daño hacia el diseño de deberes de prevención. En ese desplazamiento, la infraestructura eléctrica ocupa una posición singular: se trata de una actividad de servicio público, sujeta a una obligación de continuidad, cuyas redes atraviesan extensas superficies de terreno forestal y no forestal, sujetos a regulación propia e intereses particulares que deben convivir con la referida actividad de servicio público.

La cuestión que ello plantea es compleja. Concurren órganos públicos con competencias superpuestas –CONAF, SENAPRED, municipalidades, delegaciones presidenciales, Bomberos– junto a los órganos sectoriales eléctricos, la CNE y la SEC, cada uno con técnicas de intervención propias: autorizaciones, instrumentos de gestión, programas de mantención y potestades sancionadoras. Sobre los particulares –concesionarios eléctricos, propietarios forestales y no forestales– pesan, a su vez, cargas públicas cuya extensión y razonabilidad distan de ser pacíficas.

Cuando el incendio se produce, el análisis se traslada al terreno de la responsabilidad. En sede civil, se discute si el régimen aplicable es de responsabilidad objetiva o de culpa por infracción reglamentaria. En sede penal, la discusión alcanza los tipos de incendio del Código Penal y de la Ley de Bosques, su vinculación con la Ley de Delitos Económicos y con la responsabilidad penal de las personas jurídicas involucradas.

El presente curso aborda estas materias de manera sistemática, integrando la perspectiva regulatoria, la administrativa sancionadora, la civil y la penal, con atención a la experiencia comparada, en particular a la desconexión preventiva desarrollada en California y a su contraste con el marco chileno vigente.

II. OBJETIVO GENERAL

Entregar a juezas y jueces, abogadas y abogados, y demás profesionales vinculados al derecho público, regulatorio, sancionatorio y penal, una visión integral del régimen jurídico aplicable a la prevención de incendios forestales en su relación con el servicio público eléctrico y los propietarios de los predios en que se ubica la infraestructura eléctrica, comprendiendo las competencias de los órganos intervinientes, las cargas que pesan sobre los particulares y los regímenes de responsabilidad civil y penal asociados.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los factores que inciden en el aumento de la recurrencia de los incendios forestales en Chile.
- Distinguir las competencias de los órganos públicos que intervienen en la prevención y el combate de incendios, y sus mecanismos de financiamiento.
- Analizar las formas y técnicas de intervención administrativa: el Plan de Manejo, la ficha SIDCO y la fiscalización de la SEC.
- Comprender la estructura del sector eléctrico, sus segmentos y el marco normativo que lo rige, con énfasis en los planes de mantenimiento.
- Determinar el concepto, la extensión y los criterios de razonabilidad de las cargas públicas que pesan sobre concesionarios eléctricos y propietarios de predios.
- Examinar la experiencia comparada en materia de prevención.
- Analizar los criterios de imputabilidad en materia de responsabilidad civil y el debate entre responsabilidad objetiva y culpa por infracción reglamentaria.
- Estudiar los tipos penales de incendio aplicables, los deberes que pesan sobre las empresas eléctricas y propietarios forestales, y la situación de sus órganos directivos.

V. DESTINATARIOS

Abogados/as, Jueces y Juezas, Ministros/as de Cortes de Apelaciones, abogados/as de órganos de la Administración del Estado, profesionales de empresas del sector eléctrico y forestal, y demás profesionales vinculados al derecho público y regulatorio.

INFORMACIÓN GENERAL

TOTAL HORAS:

Lectivas: 14

DIRECCIÓN ACADÉMICA:

XIMENA OSORIO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA:

XIMENA OSORIO / AURORA FLORES

HORARIO Y CLASES:

Clases martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Inicio de clases: Martes 10 de noviembre de 2026

Término de clases: Martes 1 de diciembre de 2026

VALOR PÚBLICO GENERAL: \$120.000



CUPOS: 90

Socios judiciales IEJ/ANMM sin costo: 30

Abogados/as y otros/as profesionales: 60

Inscripciones hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 o hasta completar cupos, utilizar formulario Web.

MODALIDAD:

El curso se realizará en modalidad 100% online, mediante el AULA DIGITAL del IEJ, a través de ZOOM. ES OBLIGATORIO PARA LOS/AS ALUMNOS Y ALUMNAS ASISTIR A LAS CLASES MANTENIENDO SU CÁMARA ENCENDIDA.

REQUISITOS PARA APROBACIÓN:

- 75% de asistencia mínima con cámara encendida.
- Responder Encuesta de Evaluación General y Evaluación Docente.

FORMAS DE PAGO:

Tarjeta de Crédito Vía Webpay

Transferencia Electrónica.

CONSULTAS:

María Cristina Ibarra

info@iej.cl

+569 3200 2201 / +562 26711612

IMPORTANTE:

Para el registro de asistencia se requiere mantener la **cámara encendida durante toda la clase.*

Las actividades pueden estar sujetas a **cambio de Fechas y Docentes.*

Será causal de eliminación del curso el **compartir la clave del mismo, que es Personal e Intransferible.*

**De acuerdo con el artículo 3 bis de la Ley N°19.496, queda excluido el derecho de retracto y, una vez inscrito/a él/la alumno/a y confirmada la realización del curso, no se devolverá el precio pagado por el mismo.*

PROGRAMA ACADÉMICO

CURSO SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO FRENTE AL DERECHO DE INCENDIOS

MÓDULO I · INTRODUCCIÓN Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

CLASE 1 · INTRODUCCIÓN: MAYOR RECURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES. ÓRGANOS PÚBLICOS O QUE EJERCEN FUNCIONES PÚBLICAS

FECHA: MARTES 10 DE NOVIEMBRE

Contenidos:

- Factores que inciden en el aumento de la recurrencia de incendios forestales: cambio climático y factores antrópicos.
- CONAF: principal obligado a prevenir incendios; rector y fiscalizador de la actividad forestal. Rol ejecutivo a través de brigadistas.
- Órganos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres: Comité de Ministros (rol de planificación) y SERNAPRED, dependiente del Ministerio del Interior, con rol de coordinación interadministrativa, en reemplazo de la ONEMI.
- Municipalidades y Delegados Presidenciales Provinciales y Regionales: rol ejecutivo en la disposición de recursos que permitan la movilización urgente de medios humanos y materiales.
- Bomberos: rol ejecutivo.
- Financiamiento de los órganos que ejercen funciones públicas.

*Profesor: **David Cademartori Gamboa**. Abogado, Universidad de Chile. Magíster en Derecho Económico y Derecho Público, Universidad de Chile. Máster (DEA) y Doctor en Derecho Administrativo, Universidad de Salamanca, España. Socio de Barros & Errázuriz Abogados, donde encabeza el grupo de Derecho Público. Ha sido profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de los Andes y dictó el curso de Transparencia y Responsabilidad del Estado en la Academia Judicial de Chile. Destacado por Chambers & Partners Latin America en el área de Derecho Público.*

CLASE 2 · FORMAS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN

FECHA: JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

Contenidos:

- El Plan de Manejo: una autorización para la actividad forestal, cuyo incumplimiento acarrea sanción.
- La ficha SIDCO: instrumento de gestión asociado a una actividad de servicio público, consistente en la planificación para la prevención de incendios y su combate por CONAF. Se enmarca en una obligación de colaboración público-privada tendiente a proveer información y asesoría técnica a la CONAF (artículo 3° del D.S. N° 733 de 1982, del Ministerio del Interior).
- La fiscalización de la SEC: actividad de inspección y sanción respecto de los programas de mantención del concesionario —no de una mantención del 100%— y, primordialmente, respecto de la prestación ininterrumpida del servicio.

*Profesor: **Alberto Sánchez Egaña**. Abogado, Universidad de Chile, licenciatura con Distinción Máxima. Máster en Estudios Jurídicos Avanzados en Derecho Público, Universidad Carlos III de Madrid, Premio Extraordinario y Mejor Expediente del Máster. Asociado senior del área de Derecho Público y Contencioso Administrativo de Barros & Errázuriz Abogados. Director de programa y profesor del Curso sobre Litigación Contenciosa Administrativa, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.*

CLASE 3 · SECTOR ELÉCTRICO Y ÓRGANOS COMPETENTES

FECHA: MARTES 17 DE NOVIEMBRE

Contenidos:

- El sector eléctrico: características y segmentos de la industria (generación, transmisión y distribución eléctrica).
- Principales normas que regulan el sector: LGSE y su Reglamento, Ley SEC, Pliegos Técnicos RPTD dictados por la SEC, oficios y circulares, Reglamento de sanciones en materia de electricidad y combustibles, y Normas Técnicas (NTCS, especialmente en lo relativo a planes de mantenimiento).
- Ministerio de Energía: encargado del Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Riesgos en Energía (SIGGRE).
- Órganos del ámbito sectorial eléctrico: la CNE (rol de planificación, tarificación y normativo) y la SEC (rol de fiscalización y normativo).

*Profesor: **Martín Gutiérrez Folch**. Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho (LLM) con mención en Derecho Regulatorio, Pontificia Universidad Católica de*

Chile. Master of Laws with Public Law specialism, London School of Economics (LSE), Reino Unido. Abogado senior del área de Derecho Público de Barros & Errázuriz Abogados, a cargo del equipo especializado en litigación contencioso-administrativa y asesoría regulatoria.

CLASE 4 • PARTICULARES Y CARGAS PÚBLICAS

FECHA: JUEVES 19 DE NOVIEMBRE

Contenidos:

- Concepto y ejemplos de cargas públicas. Criterios para determinar la razonabilidad de una carga pública.
- Concesionario eléctrico: naturaleza jurídica; regulación y obligaciones (LGSE y su Reglamento, Pliegos Técnicos Normativos 7 y 15, Oficio Circular N° 204.702); metodología para definir planes de mantención; ejecución de programas de mantención; deber de mantener la faja de servidumbre libre de vegetación conforme a su programa de mantenimiento; facultades de las concesionarias en la construcción de nuevas líneas eléctricas; relación entre árboles y líneas eléctricas y principales normas de la legislación forestal que podrían afectar la operación de la red.
- Propietarios forestales: presentar y cumplir Planes de Manejo y las medidas comprendidas en ellos (Pauta de Prescripciones Técnicas); mantener la faja de servidumbre libre de vegetación.
- Propietarios no forestales: mantener la faja de servidumbre libre de vegetación.
- Experiencia comparada en la prevención de incendios forestales.

*Profesora: **Marissa Baldazzi López**. Abogada, Universidad de los Andes. Magíster en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. Abogada senior del área de Derecho Público y Regulatorio de CMS Carey & Allende. Se desempeñó previamente en el área judicial y de Derecho Público de Barros & Errázuriz Abogados. Profesora de Derecho Administrativo en la Universidad de los Andes.*

MÓDULO II • RESPONSABILIDAD CIVIL

CLASE 5 • RESPONSABILIDAD CIVIL

FECHA: MARTES 24 DE NOVIEMBRE

Contenidos:

- Criterios de imputabilidad en materia de responsabilidad civil.
- ¿Responsabilidad civil objetiva o culpa por infracción contra reglamento?

*Docente: **José Luis Corvalán**. Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Libre Competencia y en Derecho Económico Público, ambos de la Universidad de Chile. Master of*

Laws (LL.M.) por la Universidad de Harvard, Estados Unidos. Su especialización se concentra en litigios civiles y comerciales. Profesor de Derecho Económico en la Universidad de Chile desde 2019.

MÓDULO III · RESPONSABILIDAD PENAL

CLASE 6 · RESPONSABILIDAD PENAL I

FECHA: JUEVES 26 DE NOVIEMBRE

Contenidos:

- Tipos penales de incendio relevantes del Código Penal y de la Ley de Bosques, y su vinculación con la Ley de Delitos Económicos y la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- El estándar de la empresa modelo eficiente en el análisis penal.
- Normativa aplicable y responsabilidad penal del dueño del suelo.

CLASE 7 · RESPONSABILIDAD PENAL II

FECHA: MARTES 1 DE DICIEMBRE

Contenidos:

- Situación de los órganos directivos de los particulares involucrados.
- ¿Posición de garante de la empresa eléctrica en la evitación de incendios forestales?
- Oficio FN N° 1150/2023, de 21 de diciembre de 2023. Apreciación crítica.
- Diligencias necesarias para evitar sesgos en la investigación penal.

*Profesor: **Gustavo Balmaceda Hoyos**. Abogado, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Salamanca, España, con tesis aprobada con distinción máxima. Investigador responsable de proyectos Fondecyt de postdoctorado e iniciación. Especialista en derecho penal económico, compliance y responsabilidad penal de las personas jurídicas. Profesor de Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Chile y en la Universidad Gabriela Mistral. Profesor y relator de la Academia Judicial desde 2008.*